
“Sin cambio político no hay amnistía”, entrevista a Miguel Castells

[Daniel Escribano \(/autores/Daniel-Escribano\)](/autores/Daniel-Escribano) [Miguel Castells \(/autores/miguel-castells\)](/autores/miguel-castells)

21/11/2021



<https://www.sinpermiso.info/print/textos/sin-cambio-politico-no-hay-amnistia-entrevista-a-miguel-castells>

PDF
(<https://www.sinpermiso.info/printpdf/textos/sin-cambio-politico-no-hay-amnistia-entrevista-a-miguel-castells>)



Miguel Castells (Busturia, Vizcaya, 1931) es un histórico abogado de procesados políticos. Ejerció, entre otros juicios, en los consejos de guerra de diciembre de 1970 en Burgos contra activistas y colaboradores de ETA, defendiendo a Julen Kaltzada y luego a Mario Onaindia, y de septiembre de 1975 contra militantes del Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP), como defensor de Vladimiro Fernández Tovar. Senador por Guipúzcoa durante la primera legislatura del régimen constitucional de la monarquía reinstaurada (1979-1982), por la coalición Herri Batasuna (HB), es autor de numerosas obras sobre represión político-judicial, entre las que destacan *El proceso de Euskadi en Burgos* (Ruedo Ibérico, 1971, Txalaparta, 2020), coescrito con Francisco Letamendia, *Consejos de guerra en España. Fascismo contra Euskadi* (Ruedo Ibérico, 1976), *Los procesos políticos (de la cárcel a la amnistía)* (Fundamentos, 1977), *El mejor defensor, el pueblo* (Ediciones Vascas, 1978) o *Radiografía de un modelo represivo* (Ediciones Vascas, 1982). A principios de agosto conversamos con él sobre la opresión franquista y los orígenes de la lucha armada en el País Vasco. Una entrevista de Daniel Escribano publicada el 16 de noviembre en catalan en la revista *Catarsí*.

Tienes una larga experiencia en la abogacía y el activismo. ¿Cómo fue tu proceso de toma de conciencia política?

Éramos una nueva generación, la generación de la posguerra. Cuando empezó la guerra yo tenía cuatro años y, al acabar, siete. La generación que perdió la guerra había quedado destrozada tras la masacre franquista y el alzamiento militar, terrorista en todos los órdenes de la vida. En la generación de la posguerra, unos éramos hijos de los que habían ganado la guerra —aunque mi padre acabó condenado

por el Tribunal de Orden Público (TOP)—, y otros, eran hijos de los que la habían perdido. Pero los hijos estábamos ya en el bando de la República. Te cito, como ejemplo, a un Javier Pradera (cuadro del Partido Comunista) con su abuelo y su padre fusilados en Donostia por los republicanos y el abuelo nombrado *conde* por Franco y su nombre (Victor Pradera) rotulando calles en Donostia y Bilbo, entre otras ciudades. A mis compañeros Perico Ibarra, de los Ibarra de Neguri, y Javier Baselga Elorz, hijo del embajador franquista Baselga. Perico defendió a los procesados de ETA en el consejo de guerra de Burgos de 1970, y Javier, en el consejo de guerra del Goloso en 1975 a uno de los últimos asesinados por Franco. A los Sánchez Ferlosio, cuyo padre, bilbaíno de familia, cofundó la Falange. Éramos muchos. Veíamos lo que había. Lo veía cualquiera, sólo que el terrorismo franquista hacía que muchos no quisieran verlo. Y quedan los que se beneficiaban del latrocinio. A mí, además, me ayudó mi instrumento de trabajo: el ejercicio de la abogacía. Cuando empecé a ejercer, en febrero de 1958, aquí, en Donostia, choqué con la realidad del Estado franquista. En asuntos corrientes de delincuencia común había un abuso de la autoridad absoluto; me encontraba con torturas, con que el gobernador civil o el comisario jefe encarcelaban a gente por su propia autoridad, a veces por orden meramente verbal sin intervención judicial ni posibilidad de defensa ni derecho siquiera a ser oído. En pleitos civiles, las influencias eran eficaces cuando una de las partes era poderosa. Los obreros tenían un sindicato vertical, controlado por la Falange (o Movimiento Nacional), que realmente no les defendía. Esto es lo que nos hacía aceptar incondicionalmente la defensa de obreros. Jamás defendíamos a un patrón.

Te detuvieron en varias ocasiones.

El Primero de Mayo creo que de 1964 fui detenido y tuve mi primer o segundo contacto con Melitón Manzanas. Era el segundo año que celebrábamos, bajo Franco, el Primero de Mayo en las calles de Donostia. La manifestación se celebró en el Boulevard. En las aceras, que dan a la parte moderna, estaba la Policía Armada (los grises) y, delante pero pegados a ellos, los Guerrilleros de Cristo Rey (GCR), con brazaletes con la bandera española y porras, entre ellos algunos abogados del sindicato vertical. Los manifestantes salían de la parte vieja y formaban la culebra, que daba vueltas alrededor del quiosco. Entonces, los GCR se lanzaban sobre ellos, disolvían la culebra a porrazos y traían a algunos detenidos. Yo estaba viéndolo, con un futuro cuñado, más joven, cuyos padres eran del régimen. En esa fecha, yo era miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados (la primera que no era franquista que hubo en Gipuzkoa). Los Guerrilleros trajeron a un detenido y se lo entregaron a la Policía. Y a mi cuñado no se le ocurrió mejor cosa que sacar una cajetilla de tabaco y ofrecerle un cigarrillo al detenido. Inmediatamente: “usted, ¡detenido!” Tuve que dar la cara: “Miren ustedes, ha sido un gesto meramente humano, no político. Soy de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados y me hago responsable de él”. Y el policía: “Usted se calla o le pongo la cara como un pandero. ¡Hala! Detenido.” Primero nos metieron en un sótano de la Diputación. Estábamos treinta y tantos, y en el centro un policía armada con el blanco de los ojos enrojecido. Hablábamos entre nosotros, con voz tirando a baja y temerosa, y no pasaba nada. Pero en el centro había dos jóvenes, únicos esposados, y uno inició una frase en

euskera dirigida al otro y el madero le dio con la mano un golpe con toda su fuerza en la cara. Recuerdo que eran de Zarautz, y el que recibió el golpe llevaba pantalones *breeches* y calcetines largos rojos.

Fuiste encarcelado por negarte a pagar una multa gubernativa por un escrito en que denunciabas la práctica de torturas.

Torturaron a un abogado y presenté un escrito a la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados que firmamos tres compañeros. La Junta protestó por la tortura. Vinieron las multas. Cada época ha tenido sus medios, sus métodos. En aquel entonces, para mostrar nuestra repulsa al régimen, nos negábamos a pagar las multas, con lo cual optábamos porque nos llevaran a la cárcel. Ir a la cárcel era una forma de extender la protesta por la que habíamos sido multados, tenía proyección social. De los tres abogados, uno pagó la multa, pero dos, no. El único bien que yo tenía era el despacho, en el que vivía, en lo que entonces era la Avenida de España (hoy llamada *Avenida de la Libertad*), y lo puse a nombre de mi novia. Así, aboqué al Gobierno Civil a no hacer nada o a imponerme el arresto subsidiario, del que el Gobernador Civil disponía por vía puramente gubernativa, sin intervención de juez. Tardó un año y medio o dos. La multa sería de 1962 o 1963 y el arresto fue en 1964. Ocho días antes de casarme me llevaron a donde Melitón Manzanas, que me leyó la cartilla: "Se ha acordado imponer el arresto subsidiario por impago de la multa. Está usted a tiempo de pagarla". El gobernador civil pensaba que, faltando ocho días para la boda, pagaría. Cuando Manzanas acabó de leer la cartilla, yo seguía callado. "Bueno, ¿qué va a hacer usted?" "Ya le dije que no pagaba." "Pues a la cárcel." Mi estancia en Martutene fue interesantísima. Conocí a un grupo de confrontación armada, contra el régimen armado de Franco. Se llamaba *Tercera República*. Los presos de dicha organización eran un sargento, un cabo y dos soldados. Si no me falla la memoria, la única acción que habían realizado era que el cabo trepó a un mástil próximo al Gobierno Civil y colgó una bandera republicana. Los detuvieron cuando se encontraban en la estación del Norte para coger el tren con una maleta con armas. El cabo había sido miembro del Partido Comunista de España (PCE) y me contó cómo y por qué salió del PCE y por qué había entrado en este grupo. Hablando una vez con su superior, al que acusaba de inmovilismo, había obtenido la siguiente respuesta: "Tranquilo, el comunismo va a venir como consecuencia de las condiciones objetivas, va a llegar como un camarero que te trae una botella de champán en una bandeja". Se dio de baja. Los cuatro eran obreros, inmigrantes; el cabo creo que asturiano. Me dijeron que en las huelgas en Guipúzcoa se solía subir a un coche y voceaba a sus compañeros: "¡Tenéis que luchar aquí, por el hambre que habéis pasado allá!". Los cuatro eran personas sencillas, ejemplares por sus valores humanos. También conocí a miembros de ETA, con los que leía textos marxistas.

¿Cuánto tiempo estuviste en la cárcel?

Salí cuando cumplí el mes de arresto. Aumentó el escándalo, porque todo eso daba realce a las denuncias de torturas. Cada vez que en la cárcel una persona a la que iba a defender se levantaba el jersey y me enseñaba los moratones (o que yo le veía en la cara), inmediatamente iba al juzgado y presentaba, en mi nombre, denuncia,

cumpliendo con el artículo 262 de la Ley de enjuiciamiento criminal, que me obliga, a mí, abogado, a denunciarlo. Esa denuncia iba a la papelera. Al final, los oficiales del juzgado me cogieron miedo, porque les creaba un problema: presentaba una denuncia que no podían tramitar, porque se les caería el pelo, a ellos, al secretario judicial, al juez. La impunidad era absoluta. En cuanto se estableció el estado de excepción en Guipúzcoa por la muerte de Melitón Manzanos, seis abogados fuimos deportados, sin explicación de motivo y sin pasar por ningún juez. Iñaki Egaña ha encontrado los papeles del Gobierno Civil que ponen la causa de mi deportación, a saber: que, en mis defensas jurídicas, decía que mis defendidos habían sido torturados. Es decir, que no solamente las denuncias iban a la papelera, sino que, además, te fichaban por denunciar una tortura o por haber defendido, como abogado, que el acusado había firmado lo que había firmado bajo tortura. No hay un solo caso en Euskal Herria de un proceso judicial (no digo *condena*), bajo Franco, por torturas. En el Código Penal el delito de torturas no existía, pero sí los de lesiones, amenazas, coacciones, etc. Hubo compañeros del resto del Estado que me dijeron que fuera de Euskadi tampoco había existido ningún caso en que un juez hubiera procedido por un delito de tortura, lesiones o coacción políticas. En esa situación, ¿cómo podías evitar que Manzanos siguiera torturando, si los jueces no hacían —o no podían hacer— absolutamente nada? Y quien dice Manzanos, dice el cabo López, en el cuartelillo de la Guardia Civil que había en el Antiguo de Donostia, o el capitán Hidalgo, en Gernika. ¿Se puede considerar criminales a los acusados en el proceso de Burgos?

¿Cuál era el panorama de la oposición antifranquista en aquella época?

En 1958 y años anteriores Franco se había cargado todo lo que podía considerarse organización política antifranquista en el interior del Estado español. El PSOE prácticamente no existía, aparte de los representantes del partido que vivían en el exilio. También había un Gobierno vasco en el exilio, el PNV no se movía en el interior. La actividad del PCE volvió a tener importancia en el interior a partir de Comisiones Obreras (mediados de los sesenta). En ese ambiente de paralización de la oposición política, en Hego Euskal Herria surgió ETA. ETA es producto, pienso, de una confluencia de factores: en parte, de la represión franquista; en parte, muy elevada, de la ideología independentista vasca y del planteamiento y análisis de los fundadores de dicha organización; en parte, de la rebeldía y sentimiento de justicia que movía, en mi generación, a lo que podríamos definir como *juventud inquieta*. ETA despertó y extendió la inquietud política en una pluralidad de ámbitos. Llevó, por ejemplo, la celebración de los Aberri Egun a las ciudades (Bergara, Gernika, Donostia, Irun, etc). Apoyó los Primeros de Mayo en las ciudades, donde está la gente, que lo vieran. Y cada Aberri Egun, cada Primero de Mayo y, pronto, cada consejo de guerra, era un enfrentamiento con la policía. Y la influencia de la nueva organización se fue haciendo palpable en todos los ámbitos populares. A efectos ilustrativos y tomando como ejemplo la literatura, en la organización siempre hubo escritores y poetas importantes: Jose Luis Alvarez Enparantza *Txillardegui*, Joseba Sarrionandia, Mikel Albisu *Antza*, etc.

En 1968 ETA inició la lucha armada contra el régimen franquista y, en la década siguiente, surgieron otros grupos insurgentes a escala estatal.

Es de señalar el mérito de quienes militaron en estos grupos armados: se jugaban la vida y, en segundo lugar, la libertad y ser torturados (lo eran sistemáticamente). Se oponían al franquismo con las armas, pero es que el franquismo se mantenía por las armas. El franquismo era ilegal. Se había levantado contra la legalidad, que era republicana, y había impuesto y mantenía por las armas la ilegalidad y un régimen antidemocrático y fascista. Oponerse con las armas a las armas, para restaurar la legalidad democrática, no es ilegal. Desde un punto de vista ético, hacía siglos que los escolásticos (Juan de Mariana) se habían pronunciado a favor de la licitud del tiranicidio. Desde el punto de vista de los derechos humanos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos reconoce en el art. 2.2.a el derecho a utilizar la violencia para defender a las personas "contra una violencia ilegal", y la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, de 10 de diciembre de 1948, reconoce, en el tercer considerando del preámbulo, el derecho "a la rebelión contra la tiranía y la opresión". Y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la primera República Francesa, de 24 de junio de 1793, proclama el derecho a la resistencia frente a la opresión y el derecho y deber a la insurrección ante la tiranía o cuando el gobierno viola los derechos del pueblo.

Con motivo de la coyuntura política de la época, en la década de 1970 estudiaste a fondo la cuestión de la amnistía, hoy muy presente en Cataluña. ¿Cuáles son tus principales conclusiones?

Yo puedo hablar de la amnistía histórica de la época contemporánea. Desde 1931 hasta nuestros días la amnistía en el Estado español ha ido unida al cambio político. Sin cambio político no hay amnistía. Las luchas por la amnistía y por el cambio político van unidas. A veces ha habido un cambio moderado, limitado, y entonces ha habido una amnistía limitada. Una característica de la amnistía aquí, en Euskal Herria, en los años 1976-77 es que las salidas de los presos de la cárcel fueron arrancadas, fueron una conquista popular. Luchábamos a la vez por el cambio y por la amnistía, pero la amnistía total no se llegó a conquistar, no se llegó a una correlación de fuerzas que produjera un cambio político radical con la consiguiente amnistía total.

¿Hasta dónde llegó ese cambio político?

A la Transición se llega con Carrero Blanco, que era el sucesor previsto dentro del franquismo, eliminado por ETA y con un desgaste muy relevante del régimen franquista a escala europea y española (no digamos en Euskadi). Pero, tal y como se encontraba la situación política en España hasta 1958, el régimen se habría perpetuado, no había fuerzas efectivas que se le opusieran. Por los fusilamientos y masacre franquistas; luego, por el terror, la censura absoluta, que funcionaba en todos los aspectos de la vida, por el apoyo eclesiástico (Franco intervenía en la designación de obispos por el Concordato con el Vaticano, lo que ponía en manos del franquismo un gran poder ideológico), etc. Si no aparece ETA, hoy podríamos estar gobernados por aquella persona a la que hubiera designado Carrero Blanco. No solo se

trata del desgaste que supuso para el franquismo, entre otros factores, el consejo de guerra de Burgos, que, efectivamente, hizo revivir en Europa y en todo el mundo la realidad de que en España estaban mandando los aliados de Hitler y Mussolini. Dicha realidad se volvió a poner de relieve en los consejos de guerra de 1975. Hay quien dice que en los consejos de guerra de 1975, a diferencia de lo que pasó en 1970, ganó el régimen. Y ello porque en 1970 el régimen no pudo matar y en 1975, sí. Pero no es cierto. En 1975 el régimen consiguió fusilar (a bastantes menos de los que quería), pero aquello le supuso un desgaste enorme. Había todo un mundo popular, o de relación entre pueblos, que trascendía las fronteras españolas (y que donde tenía más fuerza era en Euskal Herria).

El franquismo hubo de optar y optó por la vía del consenso que le era favorable: el consenso con partidos españoles muy débiles en aquella coyuntura y moderables en la ideología. La transición fue consensuada por el franquismo con partidos convencionales españoles de siglas homologadas a los principales partidos a escala europea. En dicho consenso estuvo la autoamnistía que el franquismo se dio a sí mismo con la Ley 46/1977, de 15 de octubre.

En aplicación de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, "de amnistía", salieron, durante unos días, los presos de todas las organizaciones independentistas vascas. No obstante, no fueron amnistiados algunos presos de organizaciones antifranquistas de otras naciones del Estado.

La amnistía la aplicaron a determinados presos con bastante retraso. Creo que hubo anarquistas a los que no llegaron a aplicársela. Sí que hubo una diferencia, pero también entre los vascos; Francisco Aldanondo no salió hasta diciembre. Una de las limitaciones de aquella ley que llaman *de amnistía* es que para ser amnistiados determinados delitos tenían que tener una motivación de "reivindicación de las autonomías de los pueblos de España". Luego no estaba prevista para los independentistas, porque *autonomía de los pueblos de España* no es la independencia. O sea, que, inicialmente, no se aceptaba la independencia como motivo político para la amnistía. ¿Por qué luego sí valió? Porque en Euskal Herria la libertad de los presos independentistas movía masas y porque después de publicarse esta ley siguió la movilización. Aquí se exigía la amnistía total, lo cual incluía, según muchas asambleas populares, el cambio radical de régimen: la legalización de todos los partidos independentistas, la libertad de las mujeres acusadas de abortos, la amnistía laboral auténtica, etc. Cada vez que se soltaba a equis presos de entrada la movilización disminuía. Pero solo de entrada, porque había que celebrarlo, organizar el *ongi etorri*. Pero enseguida volvía la lucha, porque no se había conseguido lo que se quería. Con esta ley ocurrió lo mismo. El PSOE, el PCE, el PNV etc la apoyaron, dijeron "sí, ésta es la amnistía total", se disolvió la Gestora pro Amnistía de los ilustres, pero la gente siguió luchando. En los pueblos y en los barrios se siguió luchando por la amnistía y, al final, se consiguió que saliera hasta Aldanondo. Nosotros luchábamos por el máximo y, luchando por el máximo, el régimen iba cediendo trozos.

Tras la relativa amnistía de 1977, ¿por qué crees que los grupos insurgentes vascos y, en particular, ETA (militar) mantuvo la lucha armada?

Es un tema que habría que analizar en un sistema de libertad de expresión. Me imagino que son una pluralidad de razones, una de las cuales creo que pudo ser la existencia de vulneraciones de derechos fundamentales por parte del Estado y la impunidad con que se realizaron. Sin tener en cuenta los niveles alcanzados por la tortura, los encarcelamientos y detenciones y demás vulneraciones de la dignidad y derechos fundamentales de la persona y su incidencia en la sociedad vasca, no se podrá entender mucho de lo ocurrido en Euskal Herria. Se hace necesario un análisis integral, en profundidad y con suficientes medios sobre todo ello, que incluya, desde luego, el funcionamiento de cuartelillos y comisarías franquistas. Y lo cierto es que los rasgos que caracterizan al franquismo no desaparecieron con la muerte de Franco. Franco nombró sucesor a Juan Carlos como jefe de Estado, que aceptó y juró las Leyes Fundamentales del régimen franquista. Sobra recordar a Juan Carlos el 1 de octubre de 1975 en la balconada de la Plaza de Oriente, al lado de Franco, aprobando los cinco últimos fusilamientos. ¿De dónde le viene la jefatura del Estado a Juan Carlos? Fijándonos solamente en los asesinatos de Estado y en las torturas, éstos no se interrumpieron con la muerte de Franco. Más aún: Felipe González nombró jefe del Gabinete de Información del Ministerio del Interior a Manuel Ballesteros y, luego, a Jesús Martínez Torres, denunciados como responsables de torturas practicadas en vida de Franco. En 1979 seguían campando los crímenes de Estado por Euskadi y por el resto del Estado. El artículo que escribí en *Punto y Hora* en ese año hacía una relación de asesinatos que han quedado impunes, algunos cometidos abiertamente por la Policía (como los casos de Germán Rodríguez y Joseba Barandiaran) y otros, por los llamados *grupos parapoliciales*, cuyos miembros o eran policías o tenían complicidad con la policía. La consecuencia fue que me condenaron a un año de cárcel por injurias a las autoridades y que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó unánimemente a España por haberme condenado.

Hasta 2011 la dinámica política vasca estuvo marcada por la violencia política.

Cierto, en ambos sentidos. Pero en la actualidad es claro que ETA es pasado y, como todo lo que ya no existe pero existió, pertenece a la historia, donde rige la libertad de investigación y análisis y de información (art 20.1.b, c y d de la Constitución). Y hay preguntas que muchos, desde aquí, hacen a la historia: ¿cuáles son las causas que explican que ETA haya subsistido durante 59 años, con base en un espacio geográfico y de población muy reducido como es Hego Euskal Herria, sin selvas o terrenos inaccesibles, ni apoyo de algún Estado colindante u otro apoyo internacional? El territorio vasco está muy intercomunicado, es controlable y está controlado. Y ello frente a los poderes cuasiilimitados propios de un estado moderno como es el español y cuya policía y demás medios represivos han actuado con manos libres y cuenta, además, con el apoyo internacional de los EE UU y otros estados (Felipe González, por ejemplo, para confinar a vascos, utilizó a Francia y a regímenes corruptos de extrema derecha, como la República Dominicana de Balaguer, el Panamá de Noriega, el Ecuador de Febres Cordero, etc.). Creo que la subsistencia de una organización armada en las circunstancias manifestadas constituye un caso único en la actualidad, no solo en Europa, sino también en el llamado mundo occidental, incluida América Latina, por lo que bien merecería alguna explicación. Añadamos que, habiendo

autoridades o expertos gubernamentales que sólo hasta 1985 anunciaron en más de diez ocasiones el final de ETA, la organización no puso fin a su actividad ni se disolvió hasta que por sí y ante sí decidió lo uno y lo otro, sin previo anuncio gubernativo, muchos años después.

Más preguntas para la historia: ¿el extremo rigor centralista propio del régimen fue abandonado como autodefensa frente a la "subversión" independentista? Es decir, ¿el régimen se refugió en la descentralización administrativa llamada *Estado de las autonomías*, que no es descentralización política, por cuanto el Estado se reserva en exclusiva las llaves, claves y palancas del poder (Tribunal Constitucional, poder judicial, etc.)? Sobra recordar que aquí se reivindicaba otra cosa bien distinta, mientras que en la mayoría de las actuales autonomías nada se pedía al respecto, pero hubo café con leche descafeinado para todos. Y, en cualquier caso, ¿cuál fue la relación de ETA con el auge de aquella relevante movilización nacional y social? ¿Qué relación (debe y haber) tuvo la organización de autos con la Euskal Herria verde (autovía de Leizaran, centrales nucleares, etc.)? Pero no sigo. Mientras subsistan, por un lado, los términos elásticos e imprecisos de los artículos 578 y 579 del Código Penal, auténtico cajón de sastre donde cabe todo lo que un intérprete laxo desee, y, por el otro, una Audiencia Nacional, caso único en Europa, que aplique dichos artículos, la historia no podrá disponer del debate libre y del pleno contraste contradictorio que requiere. Lo que ahora toca es la disolución de la Audiencia Nacional y la derogación de la legislación excepcional fruto del consenso de la transición. Y ello, claro está, dentro del proceso necesario de cambio político que permita la ruptura total, por antidemocrático, con el régimen anterior.

Daniel Escribano (/autores/Daniel-Escribano):

es traductor y autor de "El conflicte lingüístic a Catalunya, el País Valencià i les illes Balears durant la Segona República" (Lleonard Muntaner, Editor/Obra Cultural Balear, 2020). Ha editado y traducido la obra "Pomes perdudes. Antologia de la narrativa basca moderna" (Tigre de Paper, 2014) y, junto con Àngel Ferrero, la antología de James Connolly "La causa obrera es la causa de Irlanda. La causa de Irlanda es la causa obrera. Textos sobre socialismo y liberación nacional" (Txalaparta, 2014).

Manuel Castells (/autores/Manuel-Castells):

histórico abogado de procesados políticos

Fuente: <https://catarsimagazin.cat/miguel-castells-sense-canvi-politic-no-hi-ha-amnistia>

Temática: [Euskal Herria \(/tematica/euskal-herria\)](/tematica/euskal-herria)

[Reino de España \(/tematica/Reino-de-Espa%C3%B1a\)](/tematica/Reino-de-Espa%C3%B1a)

[Represión \(/tematica/Represi%C3%B3n\)](/tematica/Represi%C3%B3n)

SinPermiso electrónico se ofrece semanalmente de forma gratuita. No recibe ningún tipo de subvención pública ni privada, y su existencia sólo es posible gracias al trabajo voluntario de sus colaboradores y a las donaciones altruistas de sus lectores y lectoras. Puedes hacer tu donativo [aquí \(/donaciones\)](/donaciones).

Otros artículos recientes

[Cómo van a pasar a la ofensiva los demócratas \(/textos/como-van-a-pasar-a-la-ofensiva-los-democratas\)](/textos/como-van-a-pasar-a-la-ofensiva-los-democratas)

[Harold Meyerson \(/autores/Harold-Meyerson\)](/autores/Harold-Meyerson) 21/11/2021

[COP 26. Dossier \(/textos/cop-26-dossier\)](/textos/cop-26-dossier)

[Giuseppe Onufrio \(/autores/giuseppe-onufrio\)](/autores/giuseppe-onufrio), [Michael R. Krätke \(/autores/Michael-R.-Kr%C3%A4tke\)](/autores/Michael-R.-Kr%C3%A4tke), [Yanis Varoufakis \(/autores/Yanis-Varoufakis\)](/autores/Yanis-Varoufakis), [Ed Hawkins \(/autores/ed-hawkins\)](/autores/ed-hawkins) 21/11/2021

[La falsa solución del mercado al cambio climático \(/textos/la-falsa-solucion-del-mercado-al-cambio-climatico\)](/textos/la-falsa-solucion-del-mercado-al-cambio-climatico)

[Martine Orange \(/autores/martine-orange\)](/autores/martine-orange) 21/11/2021